



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CUENCA

ACTA

En la ciudad de Cuenca, siendo las doce horas y cinco minutos del día uno de octubre del dos mil diecinueve, en el Despacho de la Sección de Contratación, se constituye la Mesa, encargada de proceder a analizar el informe emitido por la Intervención General sobre la solvencia económico financiera de la UTE propuesta como adjudicataria respecto de la licitación convocada, mediante procedimiento abierto, para la contratación del suministro y servicio de instalación para la renovación y mejora de la eficiencia energética del alumbrado público de la ciudad de Cuenca (fase 1), integrada por los siguientes Señores:

Presidente: D. Juan Manuel Martínez Melero, Concejal de este Excmo. Ayuntamiento, por delegación del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente.

Vocales:

- . D. José María Alcalde Calleja, en representación de la Asesoría Jurídica.
- . D^a. María Luisa Gómez Gómez, Interventora General.
- . D. Israel Izquierdo Hontecillas, Jefe del Servicio Eléctrico Municipal.

Secretaría: D^a. María José Horcajada Niño, Jefe de la Sección de Contratación.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, por la Jefe de la Sección de Contratación se pone de manifiesto el informe emitido por la Intervención General, el día 25 de septiembre, en el que se concluye que:

“Tercero: Las cuentas anuales presentan un fondo de maniobra NEGATIVO teniendo en cuenta el porcentaje de participación de cada una de ellas por lo que de conformidad con el pliego esta U.T.E. no cumple con los criterios de solvencia. Solicitada aclaración los responsables de la U.T.E. reconocen este hecho pero remiten las cuentas de otras sociedades que pertenecen al mismo grupo de empresas.

Cuarto: Consultada la Memoria de las empresas ACCIONA ESCO, S.L. en la parte 12 “operaciones vinculadas” figuran operación con ACCIONA FACILITY SERVICES, S.A. y con otras sociedades HOSPITAL DEL NORTE, ACCIONA CONCESIONES, .. pero tan solo a esta licitación se presentaron en U.T.E. dos sociedades por lo que no las demás.

Por lo manifestado anteriormente esta Intervención informa desfavorablemente la solvencia económica.”

También se pone en conocimiento de la Mesa la nueva declaración que la UTE aporta por correo electrónico el día 30 de septiembre, sin que esta nueva declaración, a criterio de la Interventora General, aclare ni solucione nada respecto de lo ya informado, pues en la anterior declaración la UTE reconoce expresamente que no cumplen con la





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CUENCA

condición de disponer de un fondo de maniobra positivo y un coeficiente de solvencia superior a 1, hecho por el que adjuntan las cuentas anuales consolidadas correspondientes a ACCIONA FACILITY SERVICES, S.A. y sociedades dependientes, declarando en la nueva que ACCIONA FACILITY SERVICES, la matriz y formando parte del mismo grupo empresarial la sociedad ACCIONA ESCO, S.L., perteneciendo ambas sociedades en un 100% a dicho grupo, aportan las cuentas anuales consolidadas correspondientes a ACCIONA FACILITY SERVICES, S.A. y sociedades dependientes, indicando que cumplen el requisito de solvencia exigido por disponer de un fondo de maniobra positivo y un coeficiente de solvencia superior a 1, cuando queda acreditado que a la licitación sólo concurre la UTE indicada (Facility-Esco) y que ambas cuentan con un fondo de maniobra negativo, individualmente y en UTE.

Debatido el asunto por la Mesa, se propone al Órgano Municipal competente la exclusión de la oferta presentada por la UTE "Acciona Facility Services, S.A."-"Acciona Esco, S.L.", al ser rechazada por incumplir el requisito de solvencia económica conforme a lo anteriormente detallado.

Procede, por tanto, por analogía, acudir al art. 150.2 LCSP, en sus dos últimos párrafos, lo que supone proceder a formular propuesta de adjudicación en favor del siguiente mejor licitador, requiriéndosele la documentación justificativa de las circunstancias a las que se refieren los arts. 140 y 76, en los términos del precitado art. 150.2 en su párrafo primero.

En consecuencia, la Mesa de Contratación, por unanimidad, propone al Órgano Municipal competente, que la licitación convocada para la contratación del suministro y servicio de instalación para la renovación y mejora de la eficiencia energética del alumbrado público de la ciudad de Cuenca (Fase 1), se adjudique en favor de la Sociedad Mercantil "Ferrovial Servicios, S.A.", en la cantidad de 618.813,31 euros, a la que corresponde por IVA (21%) la cantidad de 129.950,79 euros, totalizándose el importe de adjudicación en 748.764,11 euros, con una reducción del plazo de 25 días hábiles, siendo el número de luminarias ofertadas para la zona "Área Centro" de 81 y con oferta de pintado de los soportes de las luminarias de tipo ornamental del Parque de San Julián y Huécar.

Y habiéndose terminado el objeto de esta reunión, se levanta el acto por el Sr. Presidente, siendo las doce horas y treinta y cinco minutos.

FECHA DE FIRMA: 02/10/2019
HASH DEL CERTIFICADO: 86106f4898e6ea03a08f04cac1243132af92b0a7

PUESTO DE TRABAJO:
Jefe Sección Contratación

NOMBRE:
HORCAJADA NIÑO MARIA JOSE

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001DOC2A6A897BE9BF26641AD

